



## Resolución nº 4

GA-2017-86-RES-04

**Asunto:** Modificaciones del Reglamento Financiero

La Asamblea General de INTERPOL, en su 86ª reunión, celebrada en Beijing (China) del 26 al 29 de septiembre de 2017,

HABIDA CUENTA de los artículos 8 y 29 del Estatuto de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2017-86-REP-04, presentado por la Secretaría General y titulado “Modificaciones del Reglamento Financiero”,

TENIENDO PRESENTES los artículos 51 y 55 del Reglamento General de la Organización, en los que se le otorga competencia para aprobar cualquier modificación del Reglamento Financiero por mayoría de dos tercios, de conformidad con el artículo 44 del Estatuto,

COMPROBANDO que se ha consultado al Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros acerca de las modificaciones propuestas, que han sido refrendadas por el Comité Ejecutivo,

HABIENDO ESTUDIADO el dictamen emitido por el comité ad hoc, constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

APRUEBA los cambios introducidos en el Reglamento Financiero que figuran en el anexo 1 del informe GA-2017-86-REP-04;

DECIDE que las modificaciones aportadas al Reglamento Financiero entrarán en vigor el 1 de enero de 2018.

**Aprobada: 92 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones**